

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

**Proceso solicitante: Dirección Nacional de Gestión Humana**

**Vigencia: 2021**

**Fecha: 2021/03/10**

A continuación, la Dirección Nacional de Gestión Humana presenta el estudio previo para la adquisición de sillas reclinables hospitalarias para adecuar las enfermerías a nivel nacional de Servicios Postales Nacionales S.A.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad al Código sustantivo de Trabajo en su articulado No. 205, se establece la obligatoriedad del empleador, de contar con un espacio adecuado y los elementos básicos necesarios para la atención de urgencias en caso de accidentes.

*“Artículo 205: 2: Todo empleador debe tener en su establecimiento los medicamentos necesarios para las atenciones de urgencias en casos de accidentes o ataque súbito de enfermedad, de acuerdo con la reglamentación que dicte la Oficina Nacional de Medicina e Higiene Industrial (Hoy División de Salud Ocupacional).”*

De acuerdo con lo estipulado en el Art. 57:3. Código sustantivo del Trabajo, todo establecimiento, taller o fábrica que ocupe habitualmente más de Diez (10) trabajadores, deberá mantenerse lo necesario para prestar inmediatamente los primeros auxilios, según reglamentación de las autoridades sanitarias.

Por lo anterior, se requiere adquirir sillas reclinables para las enfermerías a nivel nacional, buscando mejorar las condiciones de atención y salud de los colaboradores de Servicios Postales Nacionales S.A.

## 2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Servicios Postales Nacionales S.A, es una sociedad pública, vinculada al Ministerio de las Comunicaciones, creada como sociedad anónima, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresarial mercantil.

Su organización, funcionamiento y en general el régimen jurídico de sus actos, contratos, servidores y las relaciones con terceros se sujetarán a las disposiciones establecidas en la Ley 489 de 1998, las normas de derecho privado, en especial las propias de las sociedades previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria. Para efectos presupuestales el régimen aplicable es el de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Servicios Postales Nacionales S.A., es el operador postal oficial prestador de servicios de correo, giros postales nacionales e internacionales de Colombia. Es la empresa a la cual le ha sido asignada la responsabilidad de garantizar un servicio postal universal de calidad, competitivo y de alcance universal; ofrece un amplio portafolio de productos y servicios de correo y mensajería expresa mediante la red de mayor cobertura a nivel nacional.

Servicios Postales Nacionales S.A, tiene como sede principal la ciudad de Bogotá D.C y siete (07) regionales distribuidas así: Regional Norte sede principal: Barranquilla, Regional Oriente sede principal: Bucaramanga; Regional Occidente sede principal: Cali; Regional Noroccidente sede principal: Medellín; Regional Eje Cafetero sede principal: Manizales; Regional Sur sede principal: Ibagué y Centro B: Sede principal Bogotá D.C; por consiguiente, debe garantizar el bienestar y clima laboral de sus funcionarios en todas y cada una de sus regionales.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Así mismo y teniendo en cuenta los tiempos de respuesta de las empresas de servicios y transporte medicalizado con el objetivo de brindar mayor comodidad para nuestros colaboradores, se requiere adecuar las enfermerías a nivel nacional con elementos y materiales básicos necesarios para la efectiva prestación del servicio de primeros auxilios al personal de Servicios Postales Nacionales S.A

Una vez analizados el total de los ítems en los acuerdos marcos vigentes en la tienda virtual del estado colombiano se determinó que el 100 % de los mismos no se encontraban relacionados en dicha plataforma, por lo tanto, la Entidad en aras de garantizar el principio de economía, eficiencia y eficacia, realizará la adquisición de los elementos bajo la modalidad de contratación directa.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere la adquisición de sillas reclinables hospitalarias para adecuar las enfermerías a nivel nacional de Servicios Postales Nacionales S.A.

### 3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

Servicios Postales Nacionales S.A. actualmente cuenta con un espacio para el servicio de atención básica de emergencias a nivel nacional, en la cual se presta al personal los primeros auxilios básicos que pueden derivarse de las condiciones de salud presentadas en la jornada laboral permitiendo que reciban valoración y estabilización por parte del servicio médico externo que asiste a la entidad.

Los elementos que se pretenden adquirir son los siguientes:

# ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	INSUMO/EQUIPO
1	12	Unidad	SILLAS RECLINABLES HOSPITALARIAS

#### 3.1 CÓDIGO DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

85101601 - Servicios de enfermería

### 4. OBJETO PARA CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Adquisición de sillas reclinables hospitalarias para adecuar las enfermerías a nivel nacional de Servicios Postales Nacionales S.A.

### 5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

N/A

### 6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de Contratación: El presente proceso de contratación se realizará de conformidad a lo estipulado en el manual de contratación vigente de Servicios Postales Nacionales S.A (Acuerdo 005 2020) y debe tramitarse bajo la modalidad de contratación directa, como quiera que la necesidad que sustenta la presente contratación, se adecua a la causal regulada en el Capítulo II "MODALIDADES DE SELECCIÓN" establece la selección de contratista aplicando el numeral 3, Contratación Directa, en razón de su cuantía que menciona " procesos cuya cuantía sea igual o inferior a 100 SMMLV".

Tipología del contrato: Suministro.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

## 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presente proceso es por la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 10.710.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar.

## 8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se seleccionará **al proveedor que presente el menor valor total de la propuesta y que** cumpla con todas las condiciones técnicas mínimas requeridas por la Entidad.

### 8.1.1. JURIDICOS

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán allegar con su propuesta los siguientes documentos:

**a).** Certificado de existencia y representación legal del proponente.

El proponente debe allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, sin que este supere treinta (30) días calendario desde su expedición a la fecha de presentación de la oferta, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, la duración de la sociedad y el objeto social, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual.

**b)** Fotocopia de cédula del representante legal.

**c)** Certificado de Antecedentes Judiciales, de Medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica. Para la acreditación de este requisito, la persona jurídica sólo deberá acreditar los antecedentes fiscales y disciplinarios.

**d)** Copia del Registro Único Tributario RUT.

**e)** Certificación Parafiscales: De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (6) meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos de los últimos seis (06) meses en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.

**NOTA 1:** El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

**NOTA 2:** El proponente interesado en participar en el presente proceso de contratación con la sola presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacional S.A., a revisar la información pertinente de las personas que la integran,

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.

### 8.1.2. TÉCNICO

a) Carta de compromiso firmada por el Representante Legal del oferente donde garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, calidades del bien y/o servicio a contratar de obligatorio cumplimiento, relacionadas en el numeral TRES (03) de presente estudio previo para la contratación directa.

## 8.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 8.2.1. ECONÓMICO

La Oferta económica deberá ser diligenciada de acuerdo con lo estipulado en el siguiente cuadro.

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
				1	SILLAS RECLINABLES HOSPITALARIAS
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>IVA</b>					
<b>TOTAL</b>					

Para efectos de la calificación económica se asignarán un máximo de cien (100) puntos, al proponente que ofrezca menor valor total de la propuesta.

Si sólo hay una oferta admitida, la misma obtendrá el máximo puntaje en este factor, a las demás propuestas se les asignará el respectivo puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \text{MVP} * 100 / \text{VPE}$$

Dónde:

MVP = Menor valor total presentado

VPE = Valor de la propuesta evaluada

La propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación, el cual corresponde a DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$10.710.000).

La oferta económica deberá ser presentada con valores en pesos colombianos (COP) y aproximados al peso (sin decimales).

Será causal de rechazo la NO presentación y completo diligenciamiento de la "OFERTA ECONÓMICA".

La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana y debe incluir el valor del IVA, si el OFERENTE no lo incluye, la Entidad lo considerará INCLUIDO en el valor total de la misma y así lo aceptará el OFERENTE.

La oferta económica comprenderá todos los costos directos e indirectos en que EL CONTRATISTA va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, tales como: salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos, utilidad del CONTRATISTA que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegare a suscribirse y posibles prórrogas.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

La Entidad adjudicará el presente proceso a la oferta económica de menor valor total incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos a que haya lugar (transportes, embalaje, cargue, descargue, personal, entre otros).

El proponente debe cotizar el cien por ciento (100%), de los ítems solicitados de obligatorio cumplimiento, so pena de rechazo.

Los precios ofertados no deberán estar sujetos a ninguna variable económica durante la ejecución del contrato.

Los precios ofrecidos deberán sostenerse durante la validez de la propuesta y la ejecución del contrato y sus adicionales si hay lugar a ellos.

## 9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será de un (01) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

## 10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Sede Principal de Servicios Postales Nacionales S.A ubicada en la Diagonal 25G # 95A-55 en la ciudad de Bogotá D C.

## 11. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad que señala Análisis de los riesgos y Garantías que los ampara, se determinaron los siguientes Riesgos contractuales y precontractuales así: Se anexa la matriz de riesgos.

MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: adquirir los insumos para adecuar las enfermerías a nivel nacional con elementos y materiales básicos necesarios para la efectiva prestación del servicio de primeros auxilios al personal de por Servicios Postales Nacionales S.A.														
ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICION ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CTROL			¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES	
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO	SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROponente y/o CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA y/o GARANTIA		
ADMINISTRATIVO	1	Declaratoria Desierta del proceso	X			* Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (capacidad jurídica y requisitos técnicos)		X			X			
	2	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista		X		* Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector * Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo			X			X	X	



	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

El presente proceso de contratación se realizará de conformidad a lo consagrado en la resolución 001 del 02 de enero de 2020 “por la cual Servicios Postales Nacionales S.A adopta el manual de contratación aprobado por la Junta Directiva de Servicios Postales Nacionales S.A mediante acuerdo No 05 del 02 de agosto de 2019”. Por lo tanto, desde la Dirección Nacional de Gestión Humana se solicitó cotizar mediante correo electrónico a 3 empresas las cuales se relacionan a continuación:

- INVERSIUM G.N.
- ADYMART MUEBLES
- MUEBLES PERCOL`S

De estas empresas se procedió a realizar el cuadro comparativo el cual se encuentra como ANEXO 1 al presente Estudio Previo.

En consecuencia, una vez analizados los precios del mercado con las cantidades estimadas, que fueron tomadas como base para la elaboración del Estudio del Mercado, se determina que el presupuesto para el mismo será por la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 10.710.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar.

### 13. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de Entidades Públicas con régimen privado de contratación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a favor de Servicio Postales Nacionales S.A, en la cual consten los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento**, en cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la de este y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
2. **Calidad del servicio**, en cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la de este y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

**PARÁGRAFO 1:** La reposición del valor asegurado no disminuirá por cada evento que reclame Servicios Postales Nacionales S.A.

**PARÁGRAFO 2:** La constitución de la presente póliza no exime de responsabilidad al contratista de las pérdidas o detrimento patrimonial derivadas de las actuaciones de sus trabajadores en misión.

**PARÁGRAFO 3:** Para todas y cada una de las garantías requeridas, el oferente deberá adjuntar a la misma el recibo original de caja donde conste el pago de la prima. No es válido que se certifique que las pólizas no vencerán por falta de pago, porque ello contraviene en el artículo 1068 del código de comercio.

### 14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión y/o control de ejecución del contrato la ejercerá la Dirección Nacional de Gestión Humana y/o quien haga sus veces y/o quien el Ordenador del Gasto designe. De conformidad al manual de supervisión e interventoría de la empresa.

### 15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

- El valor del CDP solicitado: DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$10.710.0000)
- Número de CDP: 23896

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

- Fecha de CDP: 8 marzo de 2021

## 16. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato será cancelado mediante un único pago, de conformidad con la entrega y recibo a satisfacción de las sillas reclinables y cortinas hospitalarias para adecuar las enfermerías a nivel nacional de Servicios Postales Nacionales S.A., debidamente aprobado por el supervisor del contrato, tomando como referencia los precios establecidos en la cotización presentada por el contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO - El pago se efectuará a los treinta (30) días siguientes a la correcta presentación de la factura, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo adjuntando el soporte resumen de pago de la planilla única pila de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c). Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 90 días. d) Certificado y Control de Ejecución.

PARÁGRAFO SEGUNDO - En el evento de presentarse motivos que llegaren a generar gastos directos e indirectos en el transcurso de la ejecución del presente contrato y que no estén previstos en los documentos que forman parte integral del acuerdo negocial o en el contrato mismo, EL CONTRATISTA deberá informar y justificar detalladamente por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato los hechos sobrevinientes e imprevisibles que puedan ocasionar dichos gastos. Una vez se valide por parte del supervisor del contrato las circunstancias imprevisibles o sobrevinientes, y que las mismas dan lugar a un mayor valor en la ejecución del contrato a cargo de una de las partes solicitará al ORDENADOR DEL GASTO la respectiva modificación contractual, generándose los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

PARÁGRAFO TERCERO - EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

## 17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las "Especificaciones del bien y/o servicio a contratar" consagradas en el numeral 3 del estudio previo del presente proceso de contratación.
2. Constituir oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato.
3. Mantener vigentes las pólizas que amparen el cumplimiento y calidad del objeto del contrato.
4. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.
5. Entregar los elementos empacados de tal forma que no sufran daños o deterioros para facilitar su embalaje, almacenamiento y transporte.
6. Garantizar que no revelará durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
7. Dar garantía no menor a 12 meses, por defectos de fabricación de los elementos suministrados.
8. Reemplazar los insumos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el Supervisor del Contrato comunicará por escrito la situación presentada al Contratista, y este, en un término no superior a tres (03) días hábiles, efectuará la reposición y entrega de los bienes en el Almacén General de Servicios Postales Nacionales S.A.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

9. Garantizar la entrega de los elementos en un tiempo no superior a 4 días hábiles luego de realizar la solicitud por parte del supervisor del contrato.
10. Mantener los precios ofertados, durante la ejecución del contrato y sus prorrogas, si a ellos hubiere lugar.
11. Radicar oportunamente la factura ante 4-72, en las fechas y horarios estipulados por la Empresa, adjuntando los soportes necesarios de los servicios prestados.
12. Cumplir el contenido en el anexo FURAG que permite la seguridad de la información y ciberseguridad para el relacionamiento con colaboradores, proveedores y terceros para Servicios Postales Nacionales S.A.
13. Cumplir con los tiempos de entrega y de respuesta inmediata en caso de requerirse cambios por defectos en la fabricación o por daños en un término no superior a tres (03) días hábiles.
14. Entregar los elementos en el Almacén General ubicado en la Diagonal 25 G No. 95A - 55 de la ciudad de Bogotá D.C.
15. Entregar debidamente empacado, sin rayaduras, deformaciones, fracturas, pandeo, cuarteo, decoloración y curvatura.
16. Cumplir con las obligaciones de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
17. Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.

#### OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor de este.
2. Supervisar que el CONTRATISTA cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
3. Suministrar de manera oportuna al CONTRATISTA la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
5. Prestar la debida colaboración al Contratista, suministrándole información sobre los aspectos que requiera para el desarrollo de las actividades de modo que se le facilite el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
7. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la Ley.
8. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

#### 18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA deben adoptar las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros bajo ninguna circunstancia y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

#### 19. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de **EI CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

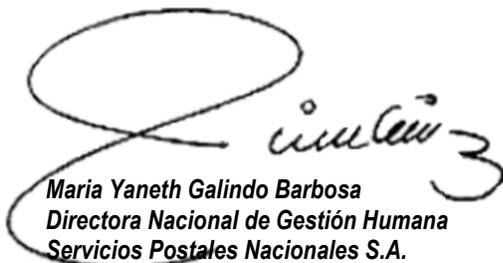
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

**EL CONTRATISTA** únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

## 20. ANEXOS

- Solicitud de cotizaciones
- Cotizaciones de mercado
- Solicitud de Disponibilidad presupuestal
- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Cuadro comparativo de Estudio Económico del mercado.

## 21. FIRMAS



**Maria Yaneth Galindo Barbosa**  
**Directora Nacional de Gestión Humana**  
**Servicios Postales Nacionales S.A.**

Proyectó: Sergio Alejandro Varón Naranjo- Líder SST.